

La presente Adenda sobre el tratamiento de datos (en lo sucesivo, la «**Adenda**») entra en vigor desde el momento en que el Cliente facilita a Esri Datos personales de usuarios de la Unión Europea (como se define a continuación) de conformidad con el RGPD (como se define a continuación) o a partir del 25 de mayo de 2018, lo que fuere posterior, y forma parte del Contrato marco u otro acuerdo escrito o electrónico (en lo sucesivo, el «**Contrato**») entre la organización que suscribe o acepta a continuación (en lo sucesivo, el «**Cliente**») y **Environmental Systems Research Institute, Inc.** (en lo sucesivo, «**Esri**»), y establece los términos y condiciones relativos a la privacidad, confidencialidad y seguridad de los Datos personales de usuarios de la Unión Europea asociados con el Mantenimiento y los servicios en línea que prestará Esri al Cliente con arreglo al Acuerdo. Todos los términos definidos o utilizados en el Contrato tendrán el mismo significado en la presente Adenda salvo que se especifique lo contrario.

Considerando que el Cliente pueda proporcionar a Esri, una sociedad ubicada en los Estados Unidos, acceso a información de identificación personal sobre personas ubicadas en la Unión Europea para actuar como encargados del tratamiento de datos con relación al Mantenimiento y los servicios en línea que presta Esri en nombre del Cliente con arreglo al Contrato; y

Considerando que el Cliente requiere que Esri preserve y mantenga la privacidad y seguridad de tales Datos personales de usuarios de la Unión Europea como encargado del tratamiento, de conformidad con los términos de la presente Adenda;

Por consiguiente, en virtud de las estipulaciones y acuerdos que se disponen en la presente Adenda y en el Contrato y, en virtud de contraprestación económica válida, cuya suficiencia se reconoce en este acto, el Cliente y Esri acuerdan lo siguiente:

SECCIÓN I: DEFINICIONES

- A. Por «**RGPD**» se entenderán las siglas del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
- B. Por «**Privacy Shield**» se entenderán el marco EU-US Privacy Shield y el marco Swiss-US Privacy Shield.
- C. Los términos «datos personales», «interesado», «tratamiento», «responsable del tratamiento», «encargado del tratamiento» y «autoridad de control» que se utilizan en la presente Adenda tienen los significados que se les da en el RGPD.
- D. Por «**Datos personales de usuarios de la Unión Europea**» se entenderán los datos personales de usuarios ubicados en la Unión Europea, Suiza o Reino Unido y pueden incluir, entre otros, lo siguiente:
 - (i) categorías de interesados: clientes potenciales, clientes, socios y proveedores, y (ii) tipos de datos personales: nombre, cargo, función y dirección de correo electrónico y ubicación.
- E. Por «**Incidente de datos**» se entenderá toda violación de la seguridad de Esri que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidentales o ilícitas de Datos personales de usuarios de la Unión Europea en sistemas administrados por Esri o controlados en modo alguno por Esri, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos. No se entenderán por «Incidente de datos» los intentos o actividades fallidos que no pongan en riesgo la seguridad de los Datos personales de usuarios de la Unión Europea, incluidos intentos fallidos de inicios de sesión, pings o exploración de puertos, ataques por denegación del servicio y otros ciberataques a firewalls o sistemas en red.

SECCIÓN II: PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- A. Competencia para tratar los Datos personales de usuarios de la Unión Europea
 - i. El Cliente y Esri acuerdan que el Cliente será el responsable del tratamiento y que Esri será el encargado del tratamiento de los Datos personales de usuarios de la Unión Europea, excepto cuando el Cliente sea el encargado del tratamiento de los Datos personales de usuarios de la Unión Europea, en cuyo caso Esri actuará como subencargado del tratamiento.
 - ii. Estos términos de la Adenda no se aplicarán cuando Esri sea el responsable del tratamiento de los Datos personales de usuarios de la Unión Europea (p. ej., Datos personales de usuarios de la Unión

Europea recibidos y tratados por parte de Esri según sea necesario para la configuración de cuentas, autorizaciones y registros).

- iii. Esri tratará los Datos personales de usuarios de la Unión Europea únicamente siguiendo las instrucciones escritas del Cliente, (a) en nombre y en beneficio del Cliente; (b) con el fin de tratar los Datos personales de usuarios de la Unión Europea en relación con el Contrato; y (c) para cumplir con sus obligaciones con arreglo a la presente Adenda, al Contrato y a la legislación.
- iv. El Cliente tendrá competencia exclusiva para determinar los fines y medios del tratamiento de Datos personales de usuarios de la Unión Europea.
- v. El objeto y los detalles del tratamiento que se describen en el Anexo 1 y en la presente Adenda, incluidos el Anexo y el Contrato, son las instrucciones completas del Cliente para Esri respecto al tratamiento de Datos personales de usuarios de la Unión Europea. Cualquier instrucción alternativa o adicional solo podrá realizarse mediante enmienda por escrito a la presente Adenda.

B. Comunicación y acceso a Datos personales de usuarios de la Unión Europea

- i. Esri mantendrá en la más estricta confidencialidad todos los Datos personales de usuarios de la Unión Europea.
- ii. Esri (a) ofrecerá al menos el mismo nivel de protección de la privacidad de los Datos personales de usuarios de la Unión Europea que el recibido por parte del Cliente, según lo requiera el RGPD, así como los principios del Privacy Shield que pueden consultarse en el [sitio web](#) del Privacy Shield; (b) notificará inmediatamente al Cliente si, en cualquier momento, Esri determinara que ya no puede cumplir su obligación de prestar el mismo nivel de protección que el exigido por el RGPD; y (c) adoptará las medidas apropiadas y razonables para poner solución al tratamiento de tales Datos personales de usuarios de la Unión Europea si, en algún momento, el Cliente notifica a Esri que el Cliente ha determinado de forma razonable que Esri no está llevando a cabo el tratamiento de los Datos personales de usuarios de la Unión Europea conforme al RGPD.
- iii. Esri solamente transferirá los Datos personales de usuarios de la Unión Europea al país en el cual el Cliente o su personal los facilitaron a Esri originalmente para su tratamiento (o si se facilitaron originalmente en una ubicación dentro del Espacio Económico Europeo [EEE] o Suiza), fuera del EEE o Suiza donde existan las correspondientes medidas de seguridad para mantener la privacidad de los datos, tales como normas empresariales vinculantes, las cláusulas estándar o los principios del Privacy Shield, a menos que se requiera por ley, en cuyo caso Esri notificará al Cliente esa comunicación antes del tratamiento, salvo que dicha comunicación anterior quede prohibida.
- iv. Esri no compartirá, transferirá, comunicará ni proporcionará acceso a ningún Dato personal de usuarios de la Unión Europea a terceros ni contratará a terceros ninguno de los derechos u obligaciones de Esri con relación a los Datos personales de usuarios de la Unión Europea, salvo que el Cliente haya autorizado a Esri por escrito a hacerlo, excepto cuando la ley lo requiera. Cuando Esri, con el consentimiento del Cliente, proporcione acceso a un tercero a los Datos personales de usuarios de la Unión Europea o contrate tales derechos u obligaciones a un tercero, Esri, con cada tercero, (a) celebrará un acuerdo por escrito en el que se establecerán las obligaciones del tercero que serán compatibles con el GDPR; (b) transferirá los Datos personales de usuarios de la Unión Europea al tercero solamente para los fines concretos y especificados de acuerdo con las instrucciones del Cliente; (c) exigirá a dicho tercero que notifique a Esri si este determina que ya no puede cumplir su obligación de proporcionar el mismo nivel de protección que se exige en el GDPR; y (d) previo aviso, adoptará las medidas razonables y apropiadas para detener y solucionar el Tratamiento de datos no autorizado. Por la presente, el Cliente expresa su consentimiento para que Esri haga uso de subencargados del tratamiento según sea necesario para prestar los servicios, incluidos, por ejemplo: Microsoft Corporation, Amazon Web Services, Inc. y Salesforce.com, Inc. y sus filiales. En la medida en que Esri realice cualesquiera cambios con respecto al uso de subencargados del tratamiento de datos, deberá informar y conceder al Cliente el derecho de oponerse a dicho cambio. En la medida en que el Cliente se oponga razonablemente a dicho cambio en los subencargados del tratamiento de datos, las partes deberán cooperar para abordar dicha objeción de forma razonable.
- v. Esri informará de inmediato y por escrito al Cliente de cualesquiera solicitudes con respecto a los Datos personales de usuarios de la Unión Europea recibidos por parte de los clientes, consumidores, empleados u otros asociados del Cliente. El Cliente será responsable de responder a tales solicitudes, pero Esri cooperará de forma razonable con el Cliente para abordar cualesquiera solicitudes o una

solicitud por parte de un individuo acerca de quién conserva Esri los Datos personales de usuarios de la Unión Europea para el acceso, rectificación, cancelación, transferibilidad, limitación, supresión o exportación de tales datos.

- vi. Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de implementación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento de los datos, así como el riesgo de la varianza de la probabilidad y la severidad de los derechos y las libertades de las personas físicas, Esri implementará las medidas técnicas y de organización apropiadas para proteger los Datos personales de usuarios de la Unión Europea de cualesquiera pérdidas, malos usos, accesos no autorizados, revelaciones, alteraciones o destrucciones de los datos. A tal efecto, Esri restringirá el acceso interno a los Datos personales de usuarios de la Unión Europea para que sean solamente accesibles por motivos de «necesidad de saber» a fin de satisfacer la prestación de los servicios de Esri para o en nombre del Cliente, por parte de los empleados que hayan acordado cumplir las obligaciones en materia de privacidad y seguridad, las cuales deben ser sustancialmente similares a las exigidas en la presente Adenda.
- vii. De conformidad con la legislación vigente, Esri notificará de inmediato y por escrito al Cliente de cualquier citación u otra orden judicial o administrativa por parte de una autoridad gubernamental o procedimiento que desee acceder o revelar Datos personales de usuarios de la Unión Europea. Si así lo decide, el Cliente podrá solicitar una orden de protección y Esri cooperará de forma razonable con el Cliente en dicha actuación si el Cliente reembolsa a Esri todos los costes, tasas y gastos judiciales asociados a la acción. Esri tendrá derecho a aprobar o rechazar cualesquiera acuerdos que le afecten.
- viii. Si Esri tiene conocimiento de un Incidente de datos, Esri: (a) notificará sin dilación dicho Incidente de datos al Cliente nada más ser consciente de él; y (b) adoptará sin dilación medidas razonables para minimizar los daños y proteger los Datos personales de usuarios de la Unión Europea. Las notificaciones realizadas conforme a esta sección detallarán, en la medida de lo posible, el Incidente de datos, incluidas las medidas adoptadas para mitigar los posibles riesgos y las medidas que Esri recomienda al Cliente para abordar el Incidente de datos. Esri no evaluará el contenido de los Datos personales de usuarios de la Unión Europea para identificar información sujeta a requisitos jurídicos específicos. El Cliente es el único responsable del cumplimiento de las leyes de notificación de incidentes aplicables al Cliente, así como del cumplimiento de las obligaciones de notificación a terceros relacionadas con cualesquier Incidentes de datos. La notificación de un Incidente de datos por parte de Esri, o la respuesta de esta a un Incidente de datos, en virtud de esta sección no constituirá reconocimiento alguno por parte de Esri de ninguna culpa o responsabilidad en relación con el Incidente de datos.

C. Actualmente, Esri cuenta con procesos de revisión y certificaciones externas como se describe en <http://trust.arcgis.com>.

D. Esri cumplirá las leyes vigentes de privacidad y protección de datos, incluido el RGPD, en la medida en que dichas leyes sean de aplicación para Esri en su función de encargado del tratamiento.

E. El Cliente certifica que:

- i. Ha obtenido el consentimiento escrito, la inclusión afirmativa u otra autorización por escrito (en lo sucesivo, el «**Consentimiento**») de los individuos correspondientes en la Unión Europea o tiene otro fundamento jurídico y legítimo para proporcionar o facilitar a Esri (así como a sus subsidiarias, filiales y subencargados del tratamiento de datos) Datos personales de usuarios de la Unión Europea a fin de llevar a cabo el Tratamiento de los Datos personales de usuarios de la Unión Europea conforme a los términos del Acuerdo y de la presente Adenda; y
- ii. se ha asegurado de que la entrega y comunicación de los Datos personales de usuarios de la Unión Europea a Esri se ha realizado de conformidad con el RGPD como responsable del tratamiento y con arreglo a todas las leyes aplicables al Cliente y que cumple la legislación vigente en materia de privacidad y protección de datos.

F. Esri ayudará al Cliente a asegurarse de que se cumplen sus obligaciones aplicables al tratamiento de datos, como responsable del tratamiento, en virtud del RGPD, entre otras, ayudar al Cliente en consultas con una autoridad de control en las que una evaluación del impacto de protección de los datos indique que el tratamiento de datos previsto generaría un riesgo elevado. Previa solicitud, Esri pondrá a disposición del

Cliente la información necesaria para demostrar el cumplimiento del RGPD y permitirá y contribuirá en las auditorías, incluidas las inspecciones, para que el responsable del tratamiento u otro auditor por mandato del responsable del tratamiento puedan confirmar que Esri cumple lo dispuesto en la presente Adenda. Todos los gastos derivados de esta subsección F serán asumidos por el Cliente, salvo que se determine que Esri no cumple lo estipulado de manera sustancial.

- G. Una vez resuelto el Contrato, Esri deberá devolver todos los Datos personales de usuarios de la Unión Europea tratados en nombre del Cliente o eliminar o destruir dichos datos, incluidas cualesquiera copias existentes, y será el Cliente quien corra con los gastos, si los hubiere, salvo que Esri tenga la obligación legal de mantener dichos Datos personales de usuarios de la Unión Europea.

EN FE DE LO CUAL, las partes confirman su acuerdo sobre lo que precede mediante el debido otorgamiento de la presente Adenda por sus respectivos representantes autorizados. Queda prohibida la modificación o enmienda de la presente Adenda por ninguna de las partes, a menos que exista un documento por escrito firmado por ambas partes.

(Cliente)

Por: _____
Firma autorizada

Nombre en mayúsculas: _____

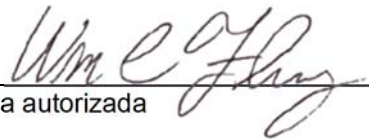
Cargo: _____

Fecha: _____

Número de cliente: _____

ENVIRONMENTAL SYSTEMS
RESEARCH INSTITUTE, INC.

(Esri)

Por:  _____
Firma autorizada

Nombre en letra de imprenta: William C. Fleming

Cargo: Director, Contracts & Legal

Anexo 1: Objeto y detalles del tratamiento de datos

Objeto

Prestación de los servicios en línea y el mantenimiento al Cliente por parte de Esri.

Duración del tratamiento

El plazo más el periodo transcurrido entre el vencimiento del plazo y la supresión de todos los Datos personales de usuarios de la Unión Europea por parte de Esri de conformidad con el Contrato.

Naturaleza y fin del tratamiento

Esri tratará los Datos personales de usuarios de la Unión Europea para el fin de prestar los servicios en línea y el mantenimiento al Cliente de conformidad con el Contrato.

Categorías de datos

Datos relacionados con individuos que llegan a Esri por medio de los servicios en línea y el mantenimiento por parte del Cliente o los usuarios finales del Cliente (o por orden de estos).

Interesados

Interesados hace referencia a los individuos acerca de quienes se proporcionan datos a Esri por medio de los servicios en línea y el mantenimiento por parte del Cliente o los usuarios finales del Cliente (o por orden de estos).

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

A continuación, se detallan las medidas técnicas y organizativas de seguridad:

<https://doc.arcgis.com/en/trust/security/security-overview.htm>